



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

Dirección Jurídica DJ/ET/2042/2019
Asunto: Contesta IFM/293/2019
Tonalá, Jalisco, 31 de mayo del 2019

1851

LIC. AISLINN LIZETH RAMOS RUBIO
Director de la Unidad de Transparencia
Del Ayuntamiento De Tonalá, Jalisco.
P r e s e n t e.



Dirección 14:20
de Transparencia
GOBIERNO DE TONALÁ
4/31/5/19

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez aprovecho para referirme a su similar IFM/293/2019, en el cual solicita la siguiente información:

"Información sobre los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública del mes de octubre 2018 a abril 2019. (SIC)"

Esta Dirección, dentro del periodo que solicita, no tiene en su poder decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública, se informa que el procedimiento de expropiación es de competencia estatal, es decir, se llevan a cabo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, por lo que los municipios únicamente solicitan la expropiación y acompañan los requisitos que en su momento le son requeridos por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, conforme al artículo 3 de la ley de la Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada del Estado de Jalisco. En ese orden de ideas, la facultad que se le confiere al Ayuntamiento Constitucional de Tonalá de hacer la solicitud de bienes por causa de utilidad pública se encuentra en el artículo 49 en su fracción XVII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Tal solicitud se realiza mediante acuerdo de cabildo.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted, no sin antes reiterarle mi más atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

MAESTRO JOSE LUIS DE LA MORA GÁLVEZ
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

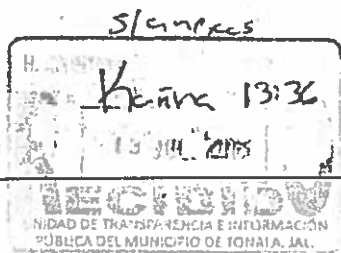


Dirección
General Jurídica
GOBIERNO DE TONALÁ

JLMG/HMC/efml***
C.C.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL 2015-2018



Oficio: DJ/CS/3543/2018
TUT/2575/2018
Asunto: Contestación.

MTRO. JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
Titular de la Unidad de Transparencia
E Información Pública Municipal.
PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para referirme a su similar TUT/2575/2018 de fecha 18 de abril de 2018, en el cual solicita la información correspondiente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establecido dentro del artículo 8 fracción V inciso u) que a la letra señala:

—“V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

u) los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;”.—

Con fundamento al artículo 86 de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios con el presente se da **RESPUESTA** a la solicitud de recurrente en sentido **NEGATIVO**; este orden de ideas me permito informarle con respecto a la información solicitada, a la fecha esta dirección jurídica no tiene en su poder ningún decreto ni expediente relativo a **DECRETOS EXPROPIATORIOS que se hayan realizado por utilidad pública.**

Cabe mencionar que los trámites de **EXPROPIACIÓN**, se llevan a cabo ante la **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, por lo que los municipios únicamente solicitan la expropiación y acompañan los requisitos que en su momento le son requeridos por dicha dependencia y a la fecha esta dirección jurídica no cuenta con dicha información, por lo que le sugiero haga la solicitud ante la secretaria general del ayuntamiento u otra dependencia, para verificar si esta tenga en su poder algún **DECRETO EXPROPIATORIO**.

También señale que a la fecha esta dirección jurídica tiene en su poder una solicitud tramitada ante Gobierno del Estado bajo número de expropiación 36/2012-E (LA PITALLERA), que resulto **IMPROCEDENTE**, según copia de la resolución de fecha 15 de octubre del año 2015.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL CAMPECHANO LOPEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN JURIDICA
DEL AYUNTAMIENTO DE TONALA JALISCO.

WWW.tonala.gob.mx

Hidalgo No. 21 Tonalá, Jalisco, México. Teléfono 3586-6000

TONALÁ



TONALÁ
Municipio Municipal para 2018

2018. Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara

GOBIERNO MUNICIPAL

Dirección Jurídica DJ/5455/2018
Asunto: Contesta IFM/045/2018
Miércoles, 10 de octubre del 2018

LIC. AISLINN LIZETH RAMON RUBIO.
Director de la Unidad de Transparencia
Del Ayuntamiento De Tonalá, Jalisco.
Presente.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para referirme a su similar IFM/045/2018, en el cual solicita la información correspondiente y se encuentra establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establecido dentro del artículo 8 fracción V inciso u) que a la letra dice:

---"V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;"

Con fundamento al artículo 86 y 86 Bis de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios con el presente se da **RESPUESTA** a la solicitud de recurrente en sentido **NEGATIVO**; este orden de ideas me permito informarle con respecto a la información solicitada, a la fecha esta dirección jurídica no tiene en su poder ningún decreto ni expediente relativo a **DECRETOS EXPROPIATORIOS que se hayan realizado por utilidad pública.**

Sin otro particular por el momento me despido de Usted, no sin antes reiterarle mi más atenta consideración y respeto.

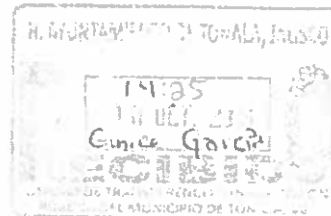
Atentamente
Tonalá, Capital Mexicana de las Artes



**Dirección
General Jurídica**
GOBIERNO DE TONALÁ

LIC. OSWALDO SEGURA MANRIQUEZ
Enlace de Transparencia de la Dirección Jurídica
Del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco

C.c.p.Archivo.





TONALÁ
Gobierno Municipal 1916 - 2019

GOBIERNO MUNICIPAL

Dirección Jurídica DJ/ET/___/2019

Asunto: Contesta A.I./___/2019

EXP.:DT/___/2019

Tonalá, Jalisco, 25 de febrero del 2019

LIC. AISLINN LIZETH RAMOS RUBIO
Director de la Unidad de Transparencia
Del Ayuntamiento De Tonalá, Jalisco.
P r e s e n t e.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez aprovecho para referirme a su similar J.A.P./164/2019, en el cual solicita la siguiente información:

"Solicito copia del procedimiento expropiatorio del proyecto denominado: Periférico Sur-Oriente, tramo 4, en el municipio de Tonalá, Jalisco; Así mismo como lo relativo al Decreto expropiatorio por causa de utilidad pública; Como también la etapa en la que se encuentra el proceso de indemnización para los afectados por la obra pública descrita anteriormente."

Con fundamento al artículo 86 y 86 Bis de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios con el presente se da **RESPUESTA** a la solicitud de recurrente en sentido **NEGATIVO**, ya que esta Dirección no cuenta con la información solicitada, por no ser de su competencia ya que el procedimiento de expropiación es de competencia estatal, conforme al artículo 3 de la ley de la Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada del Estado de Jalisco, toda vez que, por lo que se le sugiere solicitar dicha información a la **Sindicatura**, puesto que sus atribuciones se establecen el artículos 49 en su fracción XVII y en el artículo 95 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted, no sin antes reiterarle mi más atenta consideración y respeto.

Atentamente

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco."

MTRO. EDUARDO FRANCISCO MEJÍA LUCATERO
Enlace de Transparencia de la Dirección General Jurídica
Del Municipio de Tonalá Jalisco

C.c.p.Archivo. /LIC. HILDA OLIVIA CACERES BAYONA. Jefe Administrativo Municipal de Tonalá, Jalisco